



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 037-2025-SENAMHI/OA

Lima, 14 de marzo de 2025

VISTO:

El Memorando N° D000216-2025-SENAMHI-DZ10 de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el Director Zonal 10, el informe N° D000180-2025-SENAMHI-UA de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento de la oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2018-SENAMHI/GG, se aprobó la Directiva N.º 05-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI”, **en adelante la Directiva**, la cual tiene por objeto normar el procedimiento a seguir para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados excepcionalmente bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, mediante el Memorando N° D000216-2025-SENAMHI-DZ10 de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el Director Zonal 10, se solicita la asignación de fondos bajo la modalidad

de “Encargo Interno”, por el importe de S/ 450.00 (Cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) a nombre del servidor **FRANCO JESUS RUSBEL JULIAN**, a fin de cubrir los gastos en el servicio de transporte fluvial y lavado de vehículo que serán utilizado en la actividad: “campaña de aforos en la cuenca del rio Huallaga, Pachitea y Ucayali en el ámbito de la DZ10” a ejecutarse el 17 al 22 de marzo de 2025, por lo que, se anexaron el plan de trabajo y los formatos correspondientes para la asignación de encargos, de acuerdo con lo previsto en la Directiva;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el Informe N° D000180-2025- SENAMHI-UA de fecha 13 de marzo de 2025, emite opinión favorable para la atención de la solicitud de asignación de Fondos bajo la modalidad de “Encargo Interno”, a fin de cubrir los gastos en el servicio de transporte fluvial y lavado de vehículo que serán utilizado en la actividad: “campaña de aforos en la cuenca del rio Huallaga, Pachitea y Ucayali en el ámbito de la DZ10” a ejecutarse el 17 al 22 de marzo de 2025;

Que, en esta línea, dicha Unidad manifiesta que el área usuaria ha cumplido con adjuntar la documentación exigida por la Directiva N° 05-2018-SENAMHI/GG, conforme al siguiente detalle: Anexo N° 1 “Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo”, Anexo N° 2 “Términos de referencia”, Anexo N° 7 “Acta de Compromiso” y Anexo N° 8 mediante el cual, se indica que en la zona los postores en el rubro descrito no trabajan con orden de servicio; en ese sentido, esta contratación estaría enmarcada en el supuesto 6.2.4 de la mencionada Directiva, y teniendo en cuenta que la actividad está programada del 17 al 22 de marzo de 2025;

Que, en ese contexto, la unidad de Abastecimiento recomienda que, al no poder realizar la contratación y, conforme con el sustento indicado, se procede con atender mediante “Encargo Interno” a nombre de **FRANCO JESUS RUSBEL JULIAN**, identificado con Documento de identidad N° 71226602, por el importe de S/450.00 (Cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), a fin de cubrir los gastos en el servicio de transporte fluvial y lavado de vehículo que serán utilizado en la actividad: “campaña de aforos en la cuenca del rio Huallaga, Pachitea y Ucayali en el ámbito de la DZ10” a ejecutarse del 17 al 22 de marzo de 2025, amparándose en la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, Artículo 40º evaluar otros medios de pago establecidos por las normas de tesorería dispuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001232-2025 de fecha 14 de marzo de 2025, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado;

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la Declaración Jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias a las actividades que se realizan en la modalidad de “Encargos “a personal de la Institución;

Con los vistos del Director de la Unidad de Contabilidad y del Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 05-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el

requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI", aprobada con Resolución de Gerencia General N° 011-2018-SENAMHI/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de fondos mediante la modalidad de "Encargo Interno", a nombre de **FRANCO JESUS RUSBEL JULIAN**, identificado con Documento de Identidad N.º 71226602, por el importe de S/ 450.00 (Cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), que se indican en los anexos adjuntos, a fin de cubrir los gastos en el servicio de transporte fluvial y lavado de vehículo que serán utilizado en la actividad: "campana de aforos en la cuenca del rio Huallaga, Pachitea y Ucayali en el ámbito de la DZ10" a ejecutarse del 17 al 22 de marzo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los gastos que ocasionen el Encargo Interno serán con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 "Recursos ordinarios", Meta 22 "Generación de Información y Monitoreo de Peligros Hidrometeorológicos y Climáticos"; y, Partida Presupuestal 2.3.2.7.11.99 "Servicios Diversos".

ARTICULO TERCERO. - Los/as servidores/as responsables de los Órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

VICTOR MONDRAGON TARRILLO
Director de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001232
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : MARZO
FECHA DE DOCUMENTO : 14/03/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO - RUSBEL JULIAN FRANCO JESUS - TRANSPORTE FLUCIAL CAMPAÑA DE AFOROS DEL 17 AL 22 DE MARZO 2025

N° DE DOCUMENTO D000216-2025-DZ10
FECHA APROBACION : 14/03/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0068 3000737 5005577 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	450.00
0022 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS HIDROMETEOROLOGICOS Y CLIMATICOS	450.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	450.00
5 GASTOS CORRIENTES	450.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	450.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	450.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	450.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	450.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	450.00
TOTAL	450.00
TOTAL CERTIFICACION	450.00
TOTAL NOTA	450.00

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma